



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
3,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Viernes 24 de agosto

Núm. 191

## Delegación de Hacienda

### Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1 de septiembre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Retirados de Tropa por edad y Extraordinarios.

Día 3.—Jefes y Oficiales retirados por edad y Extraordinarios.

Día 4.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 5.—Montepío Militar, letras A a LL.

Día 6.—Montepío Militar, letras M a Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana, de diez a trece, única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las

horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de agosto de 1951.—  
El Delegado de Hacienda, P. S.,  
Braulio de Diego.

## Providencias Judiciales

### Juzgado Comarcal de Briviesca

#### Cédula de emplazamiento

En el proceso de cognición número 13 de 1951, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Luis Cortázar de la Fuente, ha recaído la siguiente

Providencia del Juez sustituto señor Escribano García.

Briviesca, 4 de agosto de 1951. Dada cuenta por presentada la anterior demanda con sus dos copias y documentos que la acompañan con las respectivas; examinada de oficio, la competencia, se declara a favor de este Juzgado para conocer de la misma, teniendo por parte en nombre de D.<sup>a</sup> Margarita Fuente Ruiz, al Procurador D. Luis Cortázar de la Fuente, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones; se admite aquella, mandando substanciarla por los trámites establecidos en la Base 10 de la Ley de Justicia municipal de 19 de julio de 1944, a cuyo efecto se conferirá traslado con entrega de las copias simples presentadas a la demandada D.<sup>a</sup> Isidora Sáez López, vecina de Busto de Bureba, por sí y en concepto de viuda de D. Victorino Val Busto, como representante

legal de sus hijos menores de edad, Julio, Angeles y Josefa Val Sáez, nietos y herederos de los finados don Santiago Val y su esposa D.<sup>a</sup> Cristina Busto, para lo que se librará cartá orden al Juzgado de Paz de Busto de Bureba; y en cuanto a los herederos desconocidos que además pudieran existir de los mencionados finados, empláceseles por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de este Juzgado, quedando las copias en Secretaría; todo para que la demandada conocida, así como los ignorados demandados, contesten la demanda en forma, en el improrrogable plazo de seis días y uno más que se les concede por razón de la distancia, con apercibimiento de que si dejaren de hacerlo serán declarados rebeldes, con los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Lo proveyó y firma el Sr. Juez Comarcal sustituto en funciones, de que el Secretario doy fe.—Prisciliano Escribano.—Manuel Fierro.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados ignorados, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Briviesca a 4 de agosto de 1951.—El Secretario, Manuel Fierro.

### Lerma

D. Rafael Gómez Escolar, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se llama,



cita y emplaza al súbdito francés Doctor Chanvin Andrés Ramond, conductor del vehículo matrícula M. 33, número 999, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario número 22 de 1951, por lesiones a Cirilo Fernando Bravo, en el plazo de diez días.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades practiquen gestiones para la busca y detención del mismo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa de Lerma.

Dado en Lerma a 16 de agosto de 1951.—Rafael Gómez Escolar.—Félix Olalla.

### Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Astenzu, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado Comarcal con el número 101 de 1951, contra D. Abundio Urruchi Zárate, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de Miranda de Ebro, a 17 de agosto de 1951. Vistos por el señor D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones, contra Abundio Urruchi Zárate, de 28 años de edad, soltero, labrador y vecino de Ayuelas (Burgos).

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Abundio Urruchi Zárate a la pena de diez días de arresto menor en prisión, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo detenido, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de lesiones, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice al lesiona-

do Lucio García Alcalde en la cantidad que importen los gastos y perjuicios causados por las lesiones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso.—Rubricado.

Publicación.—La precedente sentencia fué dada y publicada por el Sr. Juez Comarcal, en audiencia pública, en el mismo día de su fecha.—Doy fe: Amador Ruiz.—Rubricado.

El encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia inserta concuerdan bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Lucio García Alcalde, que se ignora su paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada y sellada por el señor Juez Comarcal, en Miranda de Ebro a 21 de agosto de 1951.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga. V.º B.º.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso.

### Requisitoria.

Por la presente ruego y encargo a la Guardia Civil y Autoridades de todo orden procedan a la busca y captura de Justo Antonio Sánchez Mulas, de 29 años de edad, soltero, de oficio calderero, natural de Cantalapiedra, y con domicilio en Madrid, calle Almendrales, núm. 48, bajo, y en Zaragoza, calle Castillo, número 6, hijo de Eulogio y Basilisa, ignorándose en la actualidad su paradero y domicilio, hallándose en rebeldía, el cual, hallado, se pondrá a disposición de este Juzgado, a fin de que extinga la pena de quince días de arresto menor en prisión que le fué impuesta en juicio de faltas, número 154, de 1950, uso de documentos y nombre indebidos, y asimismo a las costas de tal procedimiento.

Miranda de Ebro, 21 de agosto de 1951.—El Juez comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

### Salas de los Infantes

#### Edicto

D. Luis María Martín Miguel, Juez Comarcal de esta ciudad,

Hago saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio que se sigue, consecuente a autos de juicio de cognición por D. José

Ruiz de Rivas, Director Gerente-propietario de Empresa Arribas, contra Carbones Contreras, S. L., representada por D. Eulogio García, domialliada en Barbadillo del Mercado, he acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días los siguientes bienes, a responder de la cantidad de 1.667'25 pesetas de principal y las costas.

Una moto-bomba A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A., número 3669476, tipo D. A. 40-K. D. y una bomba completa, marca «Bortrinton», valorada en 5.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día 3 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, debiendo los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el avalúo en sus dos terceras partes.

Dado en Salas de los Infantes a 21 de agosto de 1951.—El Juez comarcal, Luis María Martín.—Por su mandado, el Secretario, Víctor Esteban.

### Juzgado militar eventual de Palencia

#### Requisitoria

Martín Corona Antonio, hijo de Antonio y de Araceli, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), de estado soltero, sin profesión, de 21 años de edad, en la actualidad soldado del Regimiento de Zapadores Fortalezas, número 2, de estatura 1'519 metros, color s. no, cara redonda, nariz regular, barba poca, pelo negro, cejas al pelo, domiciliado últimamente en Pamplona, procesado en la causa número 75 de 1951, por proferir gritos subversivos, comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería, D. Inocencio Barragán San José, del Juzgado Militar Eventual de Palencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palencia, 16 de agosto de 1951.—El Capitán Juez instructor, Inocencio Barragán.



# DELEGACION DE HACIENDA

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, (Fondo de Corporaciones Locales), en oficio fecha 27 de julio último, me dice lo siguiente:

«Con fecha 4 de julio de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a compensar en sucesivos pagos.

Número de registro	AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a Reintegrar
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
6769	Anguix	—	11213'65	11213'65
6768	Castrojeriz	16688'81	50944'40	34255'59
6924	Ciadoncha	7355'03	16548'83	9193'80
6767	Cubo de Bureba	18196'27	13419'40	223'13
6765	Ibrillos	5567'46	9750'00	4182'54
6764	Milagros	16914'78	19355'00	2440'22
6762	Montorio	5042'98	7564'48	2521'50
6752	Nava de Roa	2344'38	14637'12	12292'74
6761	Pardilla	8498'49	12747'76	4249'27
6922	Presencio	16321'84	36724'13	20402'29
6760	Quemada	2806'96	7944'37	5137'41
6921	Quintanalaranco	13054'70	18389'28	5334'58
6789	Quintanillas (Las)	5032'76	7548'00	2515'24
6758	Redecilla del Campo	9835'49	22086'60	12251'11
6757	Revillarruz	5605'44	8408'00	2802'56
6920	Roa	—	5061'28	5061'28
6917	Sarracín	2274'94	3412'40	1137'46
6918	Santa María Tajadura	3127'12	4698'18	1571'06
6756	Tubilla del Lago	6497'72	7653'48	1155'76
6754	Villaescusa la Sombria	8335'64	12503'44	4167'80
6914	Zazuar	10414'31	20006'80	9592'49
Totales.....		158915'12	310616'60	151701'48

Importa la presente relación las figuradas ciento cincuenta y ocho mil novecientas quince pesetas con doce céntimos, en concepto de CUPO ANUAL DEFINITIVO, y ciento cincuenta y un mil setecientas una pesetas con cuarenta y ocho céntimos como Diferencias a reintegrar.

Las números del Registro corresponden al año de 1951,

Las notificaciones que se remiten para que sean cursadas corresponden a los Ayuntamientos, cuyas liquidaciones del presupuesto de 1948 fueron rectificadas a efectos de la fijación del Cupo Definitivo de Compensación del expresado ejercicio.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y notificación de los Ayuntamientos interesados.

Burgos, 20 de agosto de 1951.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos Gracia.



## Anuncios Oficiales

### Caja Recluta de Burgos, número 48

#### Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia

#### Jueces encargados de los Registros Civiles

Se recuerda a los Sres. Jueces encargados de los Registros Civiles de esta provincia la obligación de remitir a los Ayuntamientos respectivos y a esta Junta de Clasificación y Revisión, en los meses de agosto y septiembre, conforme dispone el artículo 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento, la relación de los mozos anotados en los Registros de su cargo que hayan nacido en el año mil novecientos treinta y uno (1931), con expresión de la fecha de nacimiento, nombre de padre y madre y punto de nacimiento de cada uno de ellos, haciendo constar, además, quienes hayan fallecido.

Lo que se hace público por la presente para conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 20 de agosto de 1951.—  
El Coronel Presidente, Angel García Polo.

### Jefatura de Minas de Palencia

#### Instalación de un polvorín

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 129 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944, y en los artículos 137 del vigente Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920 y 150 del Real Decreto de 10 de marzo de 1925, referente a polvorines de minas y canteras, se hace saber:

Que por D. Manuel Cano Limón, Director facultativo de las minas de sulfatos «Río Tirón», se ha presentado instancia solicitando la reglamentaria autorización para instalar un polvorín particular para depositar los explosivos exclusivamente

destinados a la explotación de la mina de sulfato «Río Tirón», sita en el término municipal de Cerezo de Riotirón, provincia de Burgos.

El polvorín proyectado estará situado en el paraje denominado «Minas», en el escarpe de la margen izquierda del «Río Tirón», un kilómetro aguas arriba del pueblo de Cerezo de Riotirón, a una distancia de 60 metros de boca-mina.

La capacidad máxima que habrá de almacenar dicho polvorín será de 1.000 kilos de dinamita, o sean 40 cajas de 25 kilos, y los detonadores y mecha correspondientes.

Las personas o Entidades que se consideren perjudicadas por la instalación proyectada podrán presentar sus reclamaciones u oposiciones en esta Jefatura de Minas, Avenida Modesto Lafuente, 20, en el término improrrogable de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 5 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

### DIPUTACION PROVINCIAL.-Servicio de Contribuciones

#### Zona de la Capital

#### Tercer trimestre de 1951

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo insinuando por el débito de la contribución de Derechos Reales, perteneciente a varios años y que fueron comprendidos en la relación de descuentos presentada en Tesorería de esta provincia en fechas diferentes, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan las cantidades que se mencionan; y resultando que los mismos son ascendidos forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

#### Relación que se cita

Encarnación Romero Sánchez, año de 1948, adeuda 16'83 pesetas.

Moisés Marín López, año de 1948, 4.310'25.

Valentina Sanjuanea González, 1951, 9'68.

Manuel Sanfeliz, 1949, 9'30.

Sotero Martínez, 1950, 23'03.

Ana Hernández, 1951, 14'11.

Juon Cárdenas, 1949, 7'20.

Círculo Venatorio, 1951, 8'07.

Francisco Jiménez, 1951, 7'46.

Argentina González, 1950, 7'45.

Rosarea González, 1949, 7'20.

Andrés Esteban, 1950, 9'60.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Burgos a 11 de agosto de 1951.—El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes Garvín.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Corres (Alava)

#### Roturaciones

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, y con la debida autorización de la Excm. Diputación Foral de Alava, el día nueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la adjudicación, mediante subasta pública, de un trozo de terreno nuevo, destinado a roturación, sito en el término de «La Dehesa», con una superficie aproximada de unas cincuenta y dos hectáreas.

El adjudicatario podrá disfrutar de dicho aprovechamiento durante un plazo de diez años forestales, contados a partir del día primero de octubre del presente año.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos deseen examinarle, desde el día de la fecha hasta el de la celebración de la subasta.

Corres (Alava), 20 de agosto de 1951.—El Alcalde Presidente, Pablo Ochoa.





# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Jueves 24 de agosto

Número extraordinario

## Junta Provincial del Censo Electoral

Don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Excm. Diputación Provincial y de esta Junta,

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por la Junta Provincial del Censo Electoral el día veintidós del mes actual, copiada literalmente, es como sigue:

Acta de la sesión celebrada por la Junta Provincial del Censo el día 20 de agosto de 1951, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º de la Orden de 21 de mayo último por la que se dan normas para la formación del Censo Electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos Cabezas de familia.

En una de las Salas de Actos del Palacio de la Audiencia Territorial de Burgos, siendo la hora de las 12 del día 20 de agosto de 1951, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Florencio Zanón Alarcón, Delegado provincial de Estadística, por hallarse ausentes el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial y de esta Junta, D. Tomás Pereda, así como también el Sr. Vicepresidente primero. D. Teófilo López Mata, se reunieron los Vocales propietarios, D. Mariano Pérez López, Presidente de la Cámara de Comercio; don Justo del Río Velasco, Jefe del Sindicato Provincial de la Construcción; D. Juan Cortés Esteban, Jefe del Sindicato provincial del Espectáculo;

D. Teófilo Iturriaga del Olmo, Jefe del Sindicato provincial de Hostelería; D. Carlos Cantón Rioyo, Jefe de la Hermandad Comarcal de Labradores; D. Juan José Giménez Izquierdo, Jefe del Sindicato Provincial del Metal; y D. Valentín Domínguez Isla, Jefe del Sindicato provincial del Papel; y los Vocales suplentes, D. Leandro Ruiz González de Linares como suplente de don Teófilo López Mata, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media; D. José Tomás López Bravo, suplente de D. Luis Gómez Aranda, Magistrado del Trabajo; don Zósimo Montoya Martínez, suplente de D. Fortunato Gutiérrez, Jefe del Sindicato provincial de Transportes; y D. José Sáiz Maté, suplente de D. Angel Martínez de Simón, Jefe del Sindicato Provincial de Cereales, y D. Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Excm. Diputación y de esta Junta, en virtud de la oportuna convocatoria, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º de la Orden de 21 de mayo último, para examinar y resolver las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales de electores formadas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el suscrito Secretario, de orden del mismo, procedí a la lectura del acta de la última sesión, que fué la de constitución celebrada el día 14 de junio del año actual, y quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura de la Orden de 21 de mayo de 1951 en la parte que afecta a este acto, así como de las Circulares de la Junta Central dando normas para la tramitación y resolución de las reclamaciones, y la Junta quedó enterada.

A continuación se leyeron por el Secretario las reclamaciones presentadas las cuales fueron examinadas detenidamente en la forma que se expresará, adoptándose los siguientes acuerdos:

### AGUAS CANDIDAS

Ante la Junta Municipal de este pueblo se solicitó la inclusión en las listas electorales de José Fernández García, de 36 años, cabeza de familia, acompañando certificación de nacimiento ocurrido el 27 de diciembre de 1914 y del Ayuntamiento expresiva de que figura en el padrón municipal como cabeza de familia; la Junta, encontrando justificado el derecho a ser elector, acuerda que sea incluido en las listas.

Así bien acuerda que sean excluidos de las listas los electores Lucía García Alonso, Gabina Martínez Gandía y Juana Santamaría San Andrés, por haber fallecido, extremo que se justifica con la correspondiente certificación del Registro Civil.

### LOS BALBASES

Vista el acta de la sesión de la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo, en la que se hace constar que examinadas las listas



electorales se había comprobado que en las mismas están incluidos electores que han fallecido dentro del año en curso, cuyo extremo se halla acreditado con las correspondientes certificaciones del Registro Civil, siendo dichos electores los siguientes: Antonia Ansótegui Churruca, Irene Ausín Santamaría, Francisco Benito Montes, Arsenio Estefanía Hernantes, Agueda García Rodríguez, Esperanza Hernantes Plasencia, Cecilia Ortega Cabello, Jacoba Prieto Prieto, Teódula Torca Gutiérrez y Juana Villaquirán García; de todos los cuales se acompañan las certificaciones de defunción; la Junta acuerda que sean excluidos.

#### BAÑOS DE VALDEARADOS

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo de este pueblo, en la que consta que se presentó una reclamación por Rufina Cerezo Domingo solicitando su inclusión en las listas, y que procedía la exclusión, por haber fallecido, de Juana Garastiza Gabriel, Inés Martínez Bartolomé, Alberto Martínez Gómez, Zenón de Miguel Camarero, Margarita Olalla Arandilla, Leonardo Olalla Sancho y María Candelas Palacios Núñez. Se acompañan certificación de la Alcaldía expresiva de que Rufina Cerezo Domingo, de 45 años de edad, Maestra Nacional con ejercicio en aquella localidad, se halla inscrita en el padrón de habitantes del Municipio, y otra del Juzgado Municipal acreditativo del fallecimiento de los siete electores reseñados; la Junta acuerda que se incluya en las listas a Rufina Cerezo Domingo, y se excluya de las mismas a Juana Garastiza Gabriel, Inés Martínez Bartolomé, Alberto Martínez Gómez, Zenón de Miguel Camarero, Margarita Olalla Arandilla, Leonardo Olalla Sancho y María Candelas Palacios Núñez.

#### BARBADILLO DEL MERCADO

Vista la reclamación presentada ante la Junta Municipal de este pueblo, por medio de comparecencia,

por el elector Saturnino Maraño Illera, número 236 y 117 de Cabeza de familia, solicitando se rectifique el segundo apellido, que es Heras y no Illera, reclamación que ha sido avalada por los vecinos cabezas de familia Justinián Santamaría y José Moral; la Junta acuerda que se rectifique el apellido citado en la forma que queda expuesta.

#### BARRIOS DE COLINA

Visto el oficio del Presidente de la Junta de este pueblo, remitiendo juntamente con las listas de electores una relación de las reclamaciones formuladas para la rectificación de diversos errores observados en las mismas, esta Junta Provincial, en vista de que la relación viene suscrita por el Presidente de la Junta, acuerda que, por la Delegación de Estadística, se realice, si procede, la rectificación de los errores; a la vista de los antecedentes que obren en la misma.

#### BRAZACORTA

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de este pueblo para examinar e informar las reclamaciones presentadas contra las listas de electores de aquel Municipio, en la que se hace constar que se solicitó la exclusión de María Pilar Gonzalo García por ser menor de edad; la exclusión también de Maximiliano Ortiz Zayas por hallarse en libertad condicional; y la de Donato Zayas Zayas por haber fallecido, y la rectificación de nombres de Cirilo Zayas Aguilera e Isidoro Zayas Lozano. Se acompaña certificación de nacimiento de María Pilar Gonzalo García, en la que se hace constar que nació el 2 de enero de 1931; certificación de la Junta Local de Libertad Vigilada expresiva de hallarse en libertad condicional el penado Maximiliano Ortiz Zayas, y certificación de defunción de Donato Zayas García, y avales relativos a Cirilo Zayas Aguilera, que debe ser Cecilio y no Cirilo; e Isidoro Zayas Lozano, que debe ser Isidro; esta Junta provin-

cial, encontrando justificadas las reclamaciones, acuerda que sean excluidos de las listas María Pilar Gonzalo García, por ser menor de edad; Maximiliano Ortiz Zayas, por hallarse en libertad condicional y Donato Zayas Zayas, por haber fallecido, y que se proceda a la rectificación de los nombres de los electores Cirilo Zayas Aguilera e Isidoro Zayas Lozano en la forma indicada.

#### BURGOS

Vistas las reclamaciones presentadas ante la Junta Municipal del Censo de esta Capital, resulta que solicitaron su inclusión en las listas: Eugenio Fernández Fernández, de 33 años de edad, casado, con domicilio en Puebla, 44; Valentín Ruiz González, soltero de 26 años de edad, funcionario, Llana de Afuera, 27; Augusto Rodríguez Arranz, de 38 años, casado, militar, Santa Clara, 57; Eladio González García, de 35 años, soltero, Policía Armada, Burguense, 8; Emiliano Amo Gutiérrez, de 38 años, casado, militar, Lain Calvo, 53-55; Rudesindo Moreno Moreno, de 42 años, viudo, funcionario, Santa Ana, 27; Angel Ortega Mur, de 45 años, casado, Oficial de Prisiones, Prisión Central; Eusebio Pérez Barbero, de 39 años, soltero, empleado, Pabellones Prisión Central; Jesús Jaramillo Jaramillo, de 34 años, soltero, empleado de Abastos, Gasset, 4; Julio Díaz Villamor, de 42 años, casado, militar, Calzadas, 48; Irene López Tabernero, de 36 años, esposa del anterior, sus labores, Calzadas, 48; Abilio Mendoza Núñez, de 36 años, casado, militar, Briviesca, 22; Clementina Núñez Hebrero, de 31 años, esposa del anterior, sus labores; Félix Lara Arlanzón, de 42 años, casado, militar, Rey Don Pedro, 31; M.<sup>a</sup> Asunción Díez Julián, de 31 años, casada, esposa del anterior; Ernesto López Castro, de 38 años, soltero, empleado de Prisiones, Residencia Oficiales; Simona Gómez Perdiguero, de 43 años, soltera, sus



labores, Barriada Militar; José Bravo Cortabitarte, de 36 años, casado, militar, Barriada Militar; María García Guazo, de 36 años, casada, sus labores, Barriada Militar; Ana María Cea Gutiérrez, de 59 años, viuda, sus labores, Barriada Militar, Heliodoro Oraá Guinea, de 25 años, soltero, Perito Agrícola, Residencia de Oficiales; Eduardo Cárdero García, de 28 años, soltero, Médico, Defensores de Oviedo; Baltasara Cárdero García, de 43 años, soltera, Defensores de Oviedo; Emilia Bañuelos Achiaga, de 37 años, casada, sus labores, Defensores de Oviedo; Gregorio Calzada Lázaro, de 62 años, casado, Médico, Plaza de Vega; Isabel Picón Ayala, de 56 años, casada, sus labores, Plaza de Vega; Teresa Isequilla Arce, de 22 años, soltera, jornalera, Tahonas; Luis Villaluenga Martínez, de 30 años, casado, empleado, San Gil; Ana María Arroyo López, de 30 años, sus labores, esposa del anterior; Sabiniano Alonso Juárez, de 49 años, casado, industrial, Hospital de los Ciegos; Segundo Marquina Sedano, de 60 años, casado, ebanista, Hospital de los Ciegos; María Salinero Olmedo, de 54 años, sus labores, esposa del anterior; Jose-Antonio Marquina Salinero, de 30 años, soltero, oficinista, Hospital de los Ciegos; Modesto del Amo Ortega, de 35 años, casado, jornalero, Fernán González, 48; Teodoro Urién García, de 45 años, casado, albañil, Cabestreros, 7; M.<sup>a</sup> Luisa Ludupe Astigarraga, de 40 años, casada, sus labores, Fernán González; María Mateos Mozo, de 46 años, casada, sus labores, Fernán González; Minervo Ahedo Barbadiño, de 27 años, soltero, empleado de Abastos, Paseo de las Fuentesillas; Emilia Martín Pampliega, de 37 años, viuda, sus labores, Fernán González; Ramón-Luis Román Monco, de 31 años, soltero, estudiante, Santa Agueda; Santiago Menéndez Bustamante, de 37 años, célibe, Sacerdote, Martínez del Campo; Oleario Hernández de Castro, célibe,

Sacerdote, Martínez del Campo; Martín García de Lomana López, de 62 años, célibe, Sacerdote, Martínez del Campo; Angela Barrios Martínez, de 25 años, soltera, enfermera, Nuño Rasura; Rogelio-Nicanor Moratinos, Maestro, de 41 años, casado, funcionario, Augusto Figueroa; Azucena Felisa M.<sup>a</sup> del Campo Palomero Elvira, de 40 años, casada, sus labores, Barquillo; M.<sup>a</sup> del Carmen Villaverde Rojo, de 28 años, soltera, oficinista, Conde Lázaro; Pilar Serrano Madrazo, de 30 años, casada, sus labores, Rey Don Pedro; Francisco Santamaría Izarra, de 34 años, casado, funcionario, Rey Don Pedro; Luis González Díez, de 27 años, casado, Comercio, Melchor Prieto; Margarita Arribas Rodrigo, de 34 años, casada, sus labores, Melchor Prieto; Justino Sanz Franco, de 35 años, dependiente, casado con la anterior; Antonio González González, de 22 años, soltero, barbero, Vadillos, 52; M.<sup>a</sup> del Socorro del Val Guinea, de 29 años, casada, sus labores, Vadillos; Luis Gutiérrez Fernández, de 55 años, casado, militar, San Lesmes; Anunciación Sebastián Moreno, de 34 años, sus labores, esposa del anterior; Valentina Güemes Díez, de 57 años, casada, sus labores, San Cosme, 44; Ildefonso Ramos Sierra, de 55 años, casado, zapatero, San Cosme, 16; María Sobrino Guijarro, de 52 años, sus labores, esposa del anterior; Angel Ramos Sobrino, de 27 años, soltero, Maestro, San Cosme; Serapia Izquierdo González, de 33 años, soltera, Auxiliar del Laboratorio Municipal, San Cosme; Antonio Hergueta Lerín, de 60 años, casado, Médico, Merced; Ana María Hergueta García, de 25 años, soltera, sus labores, vive con el anterior; María García Almendres, de 51 años, casada, madre de la anterior; Vicenta del Río Sedano, de 38 años, casada, sus labores, Concepción; José Amigo y Amigo, de 46 años, industrial, esposo de la anterior; Martín Andrió Calderón, de 65 años, viudo, sin profesión, San Pa-

blo; M.<sup>a</sup> de los Angeles Andrió Ruiz, de 33 años, casada, San Pablo; Víctor de la Hija García, de 42 años, casado con la anterior; Brígida Matías Díez, de 31 años, extractora, General Mola; Natividad Sendino Tobar, de 39 años, casada, sus labores, Santa Dorotea; Isaías Sebastián Santamaría, de 42 años, Teniente Policía Armada, esposo de la anterior; Ana María González Estefanía, de 21 años, soltera, empleada, Barrio Gimeno; Teófilo Gutiérrez Ayala, de 32 años, casado, Administrativo de la C. A. T., Paseo de los Pisones; Francisco Villate Ortiz, de 80 años, célibe, Sacerdote, Casa Venerables; Celedonia Betete Moncalvillo, de 38 años, soltera, Asistenta, Barriada Yagüe; Marciano Santamaría Díez, de 47 años, casado, Barriada Yagüe, Guardia Municipal; Ricarda Alonso Pérez, de 30 años, casada, sus labores, esposa del anterior; Marciano Santamaría Alonso, de 21 años, soltero, obrero, hijo de los anteriores; Pilar Iriberry Viota, de 59 años, casada, sus labores, Barriada Yagüe; Marcelino Pedro de la Cruz, de 59 años, Sastre, esposo de la anterior; Guillermo Sagullo Balza, de 40 años, casado, Ajustador, Fábrica de Sedas; Honorato Amo Moral, de 54 años, casado, Ferrovjario, Santa Ana; Rosa Puente Pérez, de 50 años, sus labores, esposa del anterior; Antonio Balbás Miguel, de 46 años, casado, Jefe Almacén S. N. T., San Pedro y San Felices; María Ortega Paniego, de 59 años, viuda, sus labores, San Isidro; Teodora Palacios Ortega, de 22 años, soltera, sus labores, hija de la anterior; Carmen Cantón Vesga, de 27 años, casada, sus labores, San Pedro y San Felices; Antonio Martín Cordavín, de 29 años, casado, funcionario del Estado, esposo de la anterior; Julián Soria Moreno, de 49 años, casado, mecánico, Alfareros; Luisa García Arroyo, de 45 años, casada, sus labores, San Pedro y San Felices; María González Sáiz, de 25 años, soltera, sus labores, San Pedro y San



Felices; Dámaso Herrero Pérez, de 43 años, célibe, Capellán de la Prisión Central, San Pedro y San Felices; Isabel Noceda Martínez, de 36 años, casada, sus labores, San Pedro y San Felices; José Montenegro Cobal, de 34 años, empleado, esposo de la anterior; María Teresa Chico Aparicio, de 51 años, casada, sus labores, Plaza del Rey San Fernando; Eloísa Miguel Villanueva, de 21 años, soltera, sus labores, Tinte, 4; Amalio Gallo Arnáiz, de 46 años, casado, Policía Armada, Miranda; Gervasio Moral López, de 53 años, casado, jornalero, Burgense; Julia Alonso Gutiérrez, de 43 años, casada, sus labores, Burgense; Juan Manzano Arnáiz, de 72 años, casado, jubilado, Santa Clara; Glafira Cuñado Vicario, de 35 años, soltera, sirvienta, Santa Clara; Nicolás Santamaría Portillo, de 64 años, Mozo de almacén, casado, Santa Clara; María Merino Roldán, de 67 años, viuda, sus labores, San Lucas, número 7; José Mata Villanueva, de 39 años, casado, comerciante, Cartuja, 21; Dolores Bohigás Arroyo, de 32 años, casada, sus labores, Cartuja, 21; Catalina Domingo de Pedro, de 53 años, casada, sus labores, Molinillo, 25; Adolfo Cazorla Martínez, de 27 años, soltero, empleado, General Mola; Eduardo Cazorla Martínez, de 26 años, soltero, militar, General Mola; Mariano Castilla Cuhillo, de 53 años, casado, jornalero, Plaza San Julián; María Natividad Arconada García, de 42 años, casada, empleada, Plaza de San Julián; María Paz Terán Díez, de 26 años, soltera, sus labores, Camino Mirabueno; Cecilia García Cascajares, de 25 años, soltera, sus labores, Camino de Cortes; Manuel García Cascajares, de 28 años, soltero, empleado, Camino de Cortes; Matilde Ramos Mata, de 34 años, casada, sus labores, Puebla; Angel Tejada Valdiviello, de 47 años, casado, industrial, Puebla; Eernando Villuela Pérez, de 23 años, soltero, mecánico, Paloma; Eustasio Revilla Domingo, de 53 años, casado, Camare-

ro, Carnicerías; Mariana Santamaría Guilarte, de 77 años, viuda, sus labores, Espolón; María Luisa Gil Alonso, de 33 años, soltera, Auxiliar de Telégrafos, Laín-Calvo; Antonia Enseñat Martínez, de 61 años, viuda, sus labores, San Fernando, 5; Isabel Sastre Moreno, de 23 años, soltera, sus labores, Llana de Afuera; María Adoración Morales Revilla, de 52 años, viuda, San Lorenzo, 27; Bonifacia del Val Moral, de 21 años, soltera, sirvienta, Espolón; Veridiano León Montes, de 24 años, soltero, obrero, San Lesmes; Isidoro Cuasante Triana, de 27 años, soltero, Viajante, Avellanos; María Cruz Montero Bárcena, de 22 años, soltera, Auxiliar de Caja, Cordón; Aurora Robledo López, de 57 años, viuda, industrial, Plaza de Santa María; Teodoro Cobia Robledo, de 23 años, soltero, Dependiente, Plaza de Santa María; Magdalena Cobia Robledo, de 25 años, soltera, sus labores, Plaza de Santa María; Paulino Cobia Robledo, de 29 años, soltero, Dependiente, Plaza de Santa María; Luisa Cobia Arribas, de 27 años, soltera, sus labores, Plaza de Santa María; Irene López Barrio, de 83 años, viuda, sus labores, Plaza de Santa María; Carmen García López, de 64 años, casada, sus labores, Plaza Conde Castro; Carmen Castillo García, de 32 años, soltera, sus labores, Plaza Conde Castro; Orenca Temiño Piornedo, de 47 años, viuda, pensionista del Estado, Cid, 3; Emilio Castillo Torrejón, de 70 años, casado, pensionista, Plaza Conde Castro; Eugenio Fernández Fernández, de 33 años, casado, Policía Armada, Puebla; Miguel Hurtado Martínez, de 36 años, casado, militar, Subida San Miguel; Mercedes Quero Mingorance, de 40 años, viuda, Auxiliar de Hacienda, Madrid, 1.

De todos ellos se acompaña una certificación del Ayuntamiento en la que consta que, unos como funcionarios públicos, y otros por residir en la capital, figuran en el Padrón de habitantes con la edad, sexo y demás circunstancias que

quedan consignadas, y la Junta, en su vista, acuerda que sean incluidos en las listas.

También solicitaron su inclusión en las listas Máximo García García, Clementina Martínez Lerma, José González San Llorente, Fidela Calvo Padilla, María Dolores Gallardo Calvo, Alejandro Gallardo Escribano, Eduardo R. de Huidobro y Alzarena, Elisa Gallardo Escribano, Dominica Díez Melgosa, Jesús Díez Melgosa, María Cordes Díez, Pedro García Melgosa, Eufrasio Cob Ribote, Sergio Rodríguez Fernández, María Cleofé Hernández Hernando, Carmen Iñiguez Gomara, Antonio Zubieta Iñiguez, Antonio Les Carro, Sebastiana Martínez González, Antonio Gómez Hidalgo, Rosa González Salas, Paula Iñiguez Gómez, Juan José Valdizán Nogal, María del Pilar Valdizán Nogal, María del Castillo Arce, Angel Moriana Sedano, Rosa Moriana del Castillo, María González González, Rodrigo García Blanco, Dolores González Montes, Julia Sainz Gutiérrez, Beatriz Lucas Sainz, Inocencia Lucas Sainz, Justina Lucas Sainz, Ascensión Lucas Sainz, Hilarión Lucas Benito, María Anunciación Izquierdo González, Jesús Baños Baños, Carmen Fadón Calderón, Carmen López Gil, Miguel Barrios Pozo, Carmen Cobia Robledo, Clotilde Llorente y Rosell, Teresa Medina Bugedo, Julio Antón Granado, Concepción Yagüe Hernández, Justa Lamo Cuesta, Concepción Banchés Moneva, Marcelino Jesús de Pedro Juan del Amo, Felipa del Amo Pascual, José de Pedro Juan del Amo y Ramón de Pedro Juan del Amo, sin acompañar documento alguno, y la Junta acuerda desestimar las reclamaciones por falta de justificación.

Así bien acuerda la Junta desestimar las peticiones de inclusión en las listas de Carmen Morales Martínez, María del Carmen Miranda Domingo, Inés Martínez de Laeva, Carolina Fernández Blay, Constancio Delgado Varga, M.<sup>a</sup> Concepción



González Pastor y Manuel Alonso Aparicio, por ser menores de edad, extremo comprobado por el padrón municipal.

Vistas las reclamaciones presentadas por María Purificación Garilleti de los Mozos y María del Carmen Garilleti de los Mozos, Maestras Nacionales, con residencia en Belorado, solicitando se las excluya de las listas por haber trasladado su residencia a la expresada villa; esta Junta provincial, en vista de lo informado por la Municipal, acuerda que sean excluidas.

Así bien acuerda la Junta, accediendo a lo solicitado por José Muñoz Avila, que sea excluido de las listas de la 4.<sup>a</sup> Sección del 2.<sup>o</sup> Distrito, por estar incluido en la Sección 1.<sup>a</sup> del mismo, con el número 772, que es donde debe figurar por ser el verdadero domicilio.

Igualmente acuerda la Junta, en vista de los documentos aportados, que sean excluidos de las listas, por haber fallecido: Antonia Gutiérrez Azofra, que figura en la 1.<sup>a</sup> Sección del 2.<sup>o</sup> Distrito; Santiago García Arnáiz, número 286 de la 8.<sup>a</sup> Sección del 7.<sup>o</sup> Distrito; Asunción Maestre Uzuriaga, domiciliada en Avenida del Generalísimo 15; y Cándida Casin Obejas, de la Sección 4.<sup>a</sup> del Distrito 1.<sup>o</sup>.

Vista la reclamación formulada por Francisco Andueza Rodríguez, soltero, de 25 años de edad, que se halla incluido en las listas como «residente», solicitando se le haga figurar como «cabeza de familia», pues si bien vive con dos hermanos, todos y cada uno de ellos son independientes; la Junta, después de examinar las listas en las que aparece como cabeza de familia su hermano Antonio, y teniendo en cuenta que el solicitante no justifica que viva independiente, acuerda desestimar la reclamación.

La Junta, accediendo a lo solicitado por los interesados, acuerda que se proceda a la rectificación de cambio de domicilio de los siguientes electores: Ricardo Gil Fernández y

Pilar Tudanca Martínez, que aparecen en la calle de Sedano, deben figurar en la de Alonso de Cartagena número 2; Eugenio Meneses Villamuriel e Isabel Fernández Mata, que aparecen en la calle de Vitoria, número 8, a la misma calle número 63 (Dependencias Militares); José Castriello Miguel, de la calle de Santa Cruz, 28, a la Plaza de San Julián, número 9, y Augusto Calvo Sobrino, de la calle de San Pablo, a la de Santa Dorotea, número 37.

La Junta, en vista de las reclamaciones formuladas y lo informado por la Municipal del Censo, acuerda que se proceda a la rectificación de los errores observados en las listas que a continuación se expresan: Distrito primero, Sección primera: Eresma Lobeza, debe decir: Ezcurra Labayen; Jesús Martínez de la Fuente, profesión aparejador, debe decir, «Estudiante»; Miguel Angel Martínez de la Fuente, debe decir, «Fidel Angel»; Teonila López Vilches, debe decir: Teonila López Villafuella; Daniel Viaña Merino, debe decir, Daniel Viana Merino; Aurora Cobia Barrio, debe decir, Aurea Cobia Barrio; Pascual Hernando Lozano, debe decir, Raquel Hernando Lozano.—Distrito primero, Sección segunda: Susana Santamaría Horbera, debe decir, Susana Santamaría Herbosa; Elesia Saenz Santolaya; Matilde García Olalla, debe decir, Matilde Gómez Olalla; Fulgencio Ortega Díez, debe decir, Fulgencia Ortega Díez; Felipa García Motilisa Pérez, debe decir, Felipa García-Matilúa Pérez; Margarita Espinosa García Motilisa, debe decir, Margarita Espinosa García Motilúa.—Distrito primero, Sección tercera, Ireneo Nogal Fernández, debe decir, Irene Nogal González; Salvador Casado de la Puerta, profesión Callista, debe decir, «Tallista»; Eugenio Penda Penda, debe decir, Eugenio Pereda Pereda; Valeriano López San-Vicente, debiendo ser Valeriano López-San Vicente Gómez; Distrito primero, Sección

cuarta.—María Soledad Sastre Moreno, debe decir, María Natividad Sastre Moreno; Juan Sastre Casado, debe decir Juan Sastre Casas; Basilia Santamaría Ros, debe decir, Basilia Santamaría Ros. Distrito segundo, Sección primera, Petra Fernández Tamayo, debe decir, Justa Fernández Tamayo; Eugenio Alonso Miñón, debe decir, Eugenio Alonso-Miñón González; Teófilo Rojo Cardero, debe decir, Teófilo Rojo Escudero; Sixto Sáiz Marcos, debe decir, Sixto Sáiz Escudero; Marcelino Martínez Ausín, debe decir-Marcelino Martínez Adúriz.—Distrito segundo, Sección 2.<sup>a</sup>, Herminia Moral Marquina, San Juan, 10, 4.<sup>o</sup>, debe decir, Santocildes, 17, 4.<sup>o</sup>.—Distrito segundo, Sección tercera: José Santa Olalla Ruiz, debe decir, Julio Santa Olalla Ruiz; José Antonio Hergueta Lerín, debe decir, Jose Hergueta Lerín. Distrito segundo, sección cuarta, Lorenzo Martínez Mediavilla, debe decir, Lesmes Martínez Mediavilla; Valeria López Bravo, debe decir, Valerio López Bravo; Justo Villanueva García, debe decir, Benito Villanueva García.

Distrito tercero, Sección primera, María Luisa Sáiz Robledo, debe decir, María Felisa Sáiz Robledo; Máxima Núñez Pérez, debe decir, Máxima Muñoz Pérez; Rosa y Felipe Abad Saiz, debe decir, Rosa y Felipe Abad Sáiz; número 118, Avelina, debe decir, Anselma.

Distrito tercero, Sección segunda, Restituto Ruiz Pérez, debe decir, Restituto Pérez y Pérez; Felisa de la Iglesia Ibáñez, debe decir, Alicia de la Iglesia Ibáñez, Emilia Gaya González-Herrera, debe decir, Emilia Goya González-Herrera, Sección tercera: Juan José Fernández Abadía, debe decir, Juan Jose Ferrandez Abadía; Rosalía de la Fuente Martín, debe decir Basilia de la Fuente Martín. Distrito cuarto, Sección primera: Andrea Camarero Miguel, debe decir, Andrea Camarero Rodríguez; Teresa de la Hoz, debe decir, Teresa de la Hoz Agui-



lera; Nicolás Sánchez-Moral, debe decir, Nicolás Sánchez-Mayoral.—Distrito 4.º, Sección segunda: Felipe González Ruiz, debe decir, Felipa González Ruiz; Amelia Garachana Cuéllar, debe decir, Amelia Garachana García. - Distrito quinto, Sección primera: Leoncia Arlanzón Garaz, debe decir, Leoncia Arlanzón García. Sección segunda: Salvador Ganderarbeitia Aguirreche, debe decir, Salvador Gandariasbeitia Aguirreche; Luisa González Zumel, viuda, debe decir, casada; Benigno Merino Arroyo, debe decir, Benigno Marina Arroyo; Domingo Herrero, jornalero, debe decir, Domingo González de Herrero González, de profesión empleado; número 635, debe decir, Demetrio Muñoz Lamo de 45 años.—Distrito quinto, Sección tercera: David Hidalgo Alonso, debe decir, Daniel Hidalgo Alonso; Aurelio García de Cadiñanos, debe decir, Aurelio Gómez de Cadiñanos; Evelio García de Cadiñanos, debe decir, Evelio Gómez de Cadiñanos. Sección cuarta: Francisco Bercos Puertolas, debe decir, Francisco Bescós Puertolas; Andrés González de Lopidana Pérez-Caballero, Vitoria, 56, 1.º, con cuyo nombre y apellidos debe figurar. Sección quinta: Antinio Gómez Rodríguez, debe decir, Antimo Gómez Perdiguero.—Distrito sexto, Sección segunda: Joaquín Perez González, debe decir, Joaquín Juez González; Julio Antón Santos, sin profesión, debe decir: Agente comercial; José María González Marrón y Fernández, de profesión Interventor de la R. E. N. F. E. debe decir, estado viudo, profesión Interventor del Estado f. e.; Francisco Larrea González, cabeza de familia, que debe figurar como «residente»; Faustino Iñigo Bravo, debe decir, Faustina Iñigo Bravo; Sección sexta: Rafael Luis Torranzo, debe decir, Rafael Luis Carranza; Eusebio Gómez Jaras, debe decir, Cecilio Gómez Jaras.—Distrito séptimo, Sección primera: Emilia Gómez López, de 60 años, debe decir, 50 años; Sección segunda: Justa Santillán

García, debe decir, Justa Santillana García; Gregoria Santillán García, debe decir, Gregoria Santillana García; Gloria Carretero Mendivil, 37 años, debe decir, Gloria Carretero González de Mendivil, 33 años. Sección tercera: Aniceta Salce Ramos, debe decir Lucila Salces Ramos; Teódulo Páramo Pérez. Divino Valles, 7, debe decir, Camino Calvario, 10; Gregorio Pascual de la Fuente, 28 años, debe decir 38 años; apareciendo el mismo error en su esposa; Catalina González Bringas, debe decir, Catalina González Briñas; Andrés Guillén Pérez, debe decir, Andrés Guillén Pino. Sección cuarta: Adolfo Cuesta Núñez, dependiente de comercio, debe decir, Adolfo Cuesta Núñez, Agente comercial; Rosa Cuesta Martínez, debe decir, Gloria Cuesta Martínez; Mercedes González Varea, debe decir Mercedes Vara González; Faustino González Varea, debe decir, Faustino Vara González; Agustín Merino Padilla debe decir, Agustín Merino Padilla; Tomasa de Lama de Lama, debe decir, Tomasa de Lama Calvo; Francisca López Olmedo, debe decir, Zaçarisa López Olmeda.—Distrito octavo, Sección primera: Valeriano Santaana Barriocanal, debe decir, Valeriano Santamaría Barriocanal.

#### CASTILDELGADO

En las listas electorales de este pueblo se hace constar, por medio de diligencia, que no se había presentado reclamación alguna contra las mismas; pero que se había observado la falta de no estar incluidos en ellas Gabriel Santamaría Tajadura y su esposa, Emerenciana Gómez Ochoa. No se acompaña documento alguno, y la Junta acuerda desestimar la propuesta por falta de justificación.

#### CUEVA DE JUARROS

En la diligencia consignada al final de las listas de este pueblo, se hace constar que no se había presentado reclamación alguna contra las mismas, pero que, examinadas

por la Junta, se observa que proceden las exclusiones de Basilio Herrero de la Fuente, Félix Sáiz y Sáiz, María de la Fuente Rojo y Rafael Peña Andrés, por haber fallecido; y la rectificación del concepto de «residentes» por «cabezas de familia» de Ireneo Blanco López, Félix Alegre Palacios, Angela González Hernando, Petra González Sáiz y Margarita Ausín Sáiz.

Se acompañan certificaciones del Juzgado que acreditan las defunciones y cambios de estado reseñados, y la Junta, en su vista, acuerda las exclusiones de los electores citados y las rectificaciones propuestas por la Junta municipal.

#### FONTIOSO

Vista la reclamación presentada ante la Junta Municipal de este pueblo, según se hace constar al final de las listas, consistente en que se excluya de las mismas a los electores Francisca Núñez Angulo, Miguel Oreajo Alvarez, Santiago Orcajo García y Damiana Quintana Maeso, por haber fallecido, extremo que se justifica con las correspondientes certificaciones del Registro Civil; esta Junta provincial acuerda que sean excluidos, y que causen alta como cabezas de familia el número 65, Juana López López, viuda de Miguel Oreajo, y el número 181, Emiliana Tordable, viuda de Santiago Orcajo.

#### FRESNO DE RODILLA

Visto el oficio de la Junta Municipal de este pueblo remitiendo una relación de las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición de las listas al público, consistentes en la rectificación de errores relativos a cinco electores, la inclusión de Angel García Ruiz y la exclusión de Magdalena Sancho González y Manuel Sancho González, por no tener la edad. No se acompaña ningún documento, y esta Junta Provincial, en su vista, acuerda desestimar las reclamaciones por falta de justificación, y en cuanto a los errores advertidos, que por la



Delegación de Estadística, en vista de los antecedentes que obren en la misma, se realicen las rectificaciones en el caso de que procedan.

### LA GALLEGA

En la diligencia puesta al final de las listas de electores de este pueblo, se hace constar que contra las mismas no se había presentado reclamación alguna, pero acompaña una relación de errores advertidos en nombres y apellidos, que dice deben ser subsanados; esta Junta Provincial, aunque dicha relación no viene con arreglo a las normas establecidas por la Orden de 21 de mayo último, teniendo en cuenta que está suscrita por el Presidente de la Junta Municipal, acuerda que, por la Delegación de Estadística, con vista de dicha relación y de los antecedentes que obren en la misma, se proceda a la rectificación que se propone.

### GREDILLA DE SEDANO

Ante la Junta Municipal de este pueblo presentaron las reclamaciones siguiente:

Aurelio Gallo Báscones, pidiendo que figure en las listas como «cabeza de familia», y, a la vez, se le modifique el nombre de Aurelio por su verdadero nombre, que es «Avelino»; María Concepción Huidobro Báscones, pidiendo igualmente que se le modifique el nombre de María Concepción por el de «María Concha», que es el verdadero; Fabián Rodríguez Gallo, solicitando se le clasifique como «cabeza de familia»; Plácida Rubio Rubio, pidiendo también que se le clasifique como «cabeza de familia», y Francisco Santamaría Diego, pidiendo también que se le considere como «cabeza de familia»; esta Junta Provincial, en vista de que las reclamaciones mencionadas se hallan avaladas por la Junta Municipal del Censo, acuerda estimarlas y que se proceda a la rectificación.

### GRISALEÑA

Visto el oficio del Presidente de la Junta Municipal de este pueblo,

manifestando que no se ha formulado reclamación alguna; pero, en cambio, remite, juntamente con las listas electorales, una relación en forma certificada, haciendo constar que se han observado diversos errores que deben ser subsanados; esta Junta Provincial adopta el acuerdo de que, por la Delegación de Estadística, se tengan en cuenta los datos que figuran en la citada relación y resuelva lo procedente, con vista de ella y de los antecedentes que obren en la misma.

### GUMIEL DEL MERCADO

Ante la Junta Municipal de este pueblo se pidió por Prudencio de la Puente González su inclusión en las listas electorales, acompañando certificación de nacimiento, que tuvo lugar el 28 de abril de 1884, y certificación con referencia al padrón municipal, en la que consta que figura en el mismo con la clasificación de transeúnte; esta Junta Provincial, teniendo en cuenta que el solicitante es natural de Gumiel del Mercado, y que se han acreditado los requisitos exigidos para ser elector, acuerda que sea incluido.

### HAZA

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de este pueblo, en la que se hace constar que no hubo reclamación, pero que debían rectificarse los segundos apellidos de los electores números 16, 30, 31, 44 y 54. También se expresa en el acta mencionada que quedan excluidos, por haber fallecido, Rincón Arroyo Basilio, y San Martín Domingo, así como también Hernando Martín Francisco, por encontrarse ausente; esta Junta Provincial, teniendo en cuenta que no ha enviado las listas ni documento alguno justificativo, por lo que no es fácil apreciar las propuestas que se hacen en el acta, acuerda desestimar éstas.

### HORTIGÜELA

En la diligencia puesta al final de las listas de este pueblo, se hace constar que no se presentó contra

las mismas reclamación alguna; pero el Presidente de la Junta remite una certificación del Secretario del Ayuntamiento expresiva de que en el padrón de habitantes, formado el 31 de diciembre del año de 1950, aparece Justa Romero Marijuán, de 36 años de edad, con la clasificación de domiciliada, a los efectos de justificar el error padecido, en el número 249, que dice «Eduardo», y debe ser «Justa», según se hace constar en la diligencia mencionada, Esta Junta Provincial, aunque la certificación de que queda hecha referencia no se ajusta a las normas establecidas por la Orden de 21 de mayo último, teniendo en cuenta que la repetida certificación está avalada por el Alcalde, adopta el acuerdo de que se rectifique el nombre de «Eduardo» por el de «Justa».

### IBEAS DE JUARROS

En la diligencia consignada al final de las listas de este pueblo se hace constar que no se había presentado reclamación alguna contra las mismas, pero que examinadas por la Junta se observan que proceden las exclusiones de Domingo Pérez Lázaro, Feliciano Sáez Alegre, Eugenio Colina Lázaro, Patrocinio de la Torre Colina, Petra Sáiz Tobes, María Palacios Ortiz, Feliciano Palacios Gómez, Bonifacio Monedero Sancho, Esperanza Martínez García y Angela Vallejo Alonso; y la rectificación del concepto de «Residentes» por «Cabezas de familia» de Nicanor Ayuso Duque, Domingo Santamaría Antón, Pablo Pérez Berzosa, Petra Palacios Berzosa, Justa Gómez Palacios, M.<sup>a</sup> Pilar Fernández Peña y Patricio Palacios Revilla; así como algunos errores de copia en los nombres de Constancio Arroyo Lázaro, Clara Cuesta Pérez y Francisco García Marijuán. Se acompañan certificaciones del Juzgado que acreditan las defunciones y cambios de estado reseñados; y la Junta, en su vista, acuerda las exclusiones de los electores citados y las rectificaciones propuestas por la Junta Municipal.



## JUNTA DE SAN MARTIN DE LOSA

Ante la Junta Municipal de este pueblo se pidieron las exclusiones de Canuto Rasines Salazar y Luciano Cámara Villamor, por haber fallecido, extremo que se justifica con las correspondientes certificaciones de defunción; esta Junta Provincial, en su vista, acuerda que sean excluidos y que las viudas de los mismos, Saturnina Salazar González y Simona Alonso Cámara, respectivamente, se las clasifique, por tanto, como «Cabezas de familia».

Asimismo se formularon reclamaciones sobre rectificación de los errores que a continuación se indican: Pedro Zárate Usaota, debe decir Pedro Zárate Usaola; que el número 40 de los Cabezas de familia es Jesús Fernández Quintana y no Margarita Egulus Astobiza; Arelino Salazar Molinuevo, debe decir Avelino Salazar Molinuevo; Anunciación Angulo Presa, soltera, debe decir casada; Patricio Robredo Ortega, debe decir Patricia Robredo Ortega; Cipriana Calleja Torres, debe decir Cipriana Calleja Corral; Antonia Vallejo Guinea, debe decir, Antonina Vallejo Guinea; Ramona San Martín Calleja, debe decir Romana San Martín Calleja; Norberto Vallejo Guinea, debe decir Norberta Vallejo Guinea; Gregoria Salazar Villamor, debe decir Gregoria Salazar Villaño; Pilar Calleja Nafarratu, debe decir Pilar Calleja Nafarrate; Estefanía Oribe Castresana, debe decir Epifanía Oribe Castresana; Jesús Villaluenga Palacios, debe decir Luis Villaluenga Palacios; Luciana Perea Roberto, debe decir, Luciana Perea Robredo; Anastasio Ruiz Calleja, debe decir, Anastasia Ruiz Calleja; Antonio Villamor Cámara, debe decir Antonino Villamor Cámara; María Cereceda Perea, debe decir Mario Cereceda Perea; M.<sup>a</sup> Purificación Ayala Angulo, debe decir M.<sup>a</sup> Purificación Ayala Berganza; Anastasio Gómez Díaz, debe decir Atanasio Gómez Díaz; Beturia Salazar Cantera, debe

decir, Beturio Salazar Cantera; Cristina Guinea Landazu, debe decir Cristina Guinea Landáburu; María Perea Zárate, debe decir María Pereda Zárate, y Agustín Pérez de Nanclun, debe decir Agustín Pérez de Nanclares Corres. La Junta Provincial, teniendo en cuenta que todas las reclamaciones vienen avaladas por dos cabezas de familia, acuerda que se proceda a su rectificación.

También pidió figurar como «cabeza de familia» Valentina Vadillo Perea, y la Junta, teniendo presente que la reclamación viene avalada por dos cabezas de familia, acuerda que se la clasifique como cabeza de familia.

Vista la reclamación por comparecencia de Cándida Pérez Villate, manifestando que hallándose viuda por fallecimiento de su esposo el elector número 50 de las listas, suplica se la inscriba como cabeza de familia y se excluya a su esposo, cuyo nombre no cita ni acompaña la certificación a que se hace referencia en la comparecencia; la Junta acuerda desestimar la reclamación por falta de justificación.

## LERMA

Vista la reclamación presentada ante la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa por Martín García de Lomana Ortiz, Cura Párroco, de aquella localidad, sobre inclusión del mismo y de su sirvienta, Crescencia Gómez del Hoyo. Acompaña certificación del Ayuntamiento con referencia al padrón de habitantes, en la que consta que Martín García de Lomana aparece inscrito en 31 de diciembre de 1950 con residencia de un año, y en la misma hoja su sirvienta Crescencia Gómez del Hoyo; la Junta acuerda estimar la reclamación y que sean incluidos en las listas.

## MANCILES

En la diligencia puesta al final de las listas de este pueblo se hace constar que durante el plazo de exposición de las mismas al público

no se presentó reclamación alguna, si bien se hace observar que Esperanza Alegre Grijalvo y Lorenzo Andrés Bustindey han trasladado su residencia al pueblo de Villaldemiro y María Caridad González Peña, que ha adquirido vecindad como Maestra nacional en el pueblo de los Ausines; reemplazándola Alberta Díez, también Maestra. No se acompaña documento alguno; la Junta acuerda no haber lugar a resolver por falta de justificación.

## MIRANDA DE EBRO

Ante esta Junta Municipal del Censo electoral pidieron su inclusión en las listas de electores Sandoval Aliende Ortega, de 25 años de edad, soltero; Donato Gómez Angulo, de 31 años de edad, casado; José-Miguel Latatu Marquínez, de 24 años, soltero; María Milagros Latatu Marquínez, de 23 años de edad, soltera, y Miguel Latatu Marquínez, de 25 años de edad, soltero, acompañando todos ellos certificación de la Alcaldía en la que acreditan que figuran inscritos en el vigente Padrón de habitantes; esta Junta Provincial, encontrando justificado el derecho a figurar como electores, acuerda que sean incluidos.

Asimismo pidió su exclusión de las listas Emilio García Barredo, que figura inscrito en el Distrito segundo, Sección tercera, por ser súbdito argentino, lo que justifica mediante certificación expedida por el Secretario de la Comisaría de Miranda de Ebro; esta Junta Provincial, encontrando igualmente justificado su derecho, adopta el acuerdo de que sea excluido.

También solicitaron la rectificación de diversos errores observados en las listas electorales Martín Fontecha Solorzano, Telesforo Ladrón de Guevara Zapirani y Angel Lasurtegui Martínez. Esta Junta Provincial, teniendo presente que todos ellos justifican los errores mediante certificaciones, acuerda que, por la Delegación de Estadística, se tengan



en cuenta y procedan a su rectificación.

### MONCALVILLO DE LA SIERRA

Vista la reclamación presentada ante la Junta Municipal de este pueblo, por Ascensión Elvira Alonso, solicitando se la excluya de las listas por ser de nacionalidad norteamericana y no figurar en ningún registro español, extremo que, dice, puede acreditar con documentos que obran en su poder; la Junta acuerda desestimar la petición por falta de justificación.

### MAMOLAR

Ante la Junta Municipal de este pueblo pidió su inclusión en las listas electorales Nicolás Bartolom-Mozo, de 59 años, haciendo presente que no puede aportar la certificación con referencia al Padrón de Habitantes por hallarse éste en la Delegación Provincial de Estadística, extremo que corrobora el Presidente de la Junta Municipal; esta Junta Provincial acuerda que, por la Delegación de Estadística, en el caso de que obre en la misma el Padrón, se compruebe si reúne los requisitos, y en caso afirmativo, que se incluya como elector.

### PEÑARANDA DE DUERO

Vista la reclamación presentada por Segundo Arbiol Roca, de 64 años de edad, Secretario en ejercicio de aquel Juzgado Comarcal, solicitando se le incluya en las listas electorales, acompañando certificación del acta de la sesión de la Junta Municipal del Censo en la que apareció que actuó como Secretario el solicitante; esta Junta provincial, en su vista, acuerda que sea incluido.

### LA PIEDRA

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo de este pueblo, en la que se propone, como consecuencia de las reclamaciones formuladas, que se incluya en las listas de electores de aquel Municipio a Ramón Ondevilla González, residente en Fuenteurbel, de aquel distrito, de profes-

sión labrador, nacido el día 30 de agosto de 1877, viudo, con la categoría de vecino cabeza de familia; y Benita López Dominguez, residente en la Rad, de aquel distrito, Maestra nacional, nacida el 19 de septiembre de 1921, de estado soltera, con la categoría de vecino cabeza de familia, de los cuales acompaña certificaciones con referencia al padrón de habitantes, en las que consta que se hallan empadronados como residentes en dicho Municipio; que sean excluidos de las listas Juan Pérez Manjón y Fermín Martínez Acero, por haber fallecido, extremo que se justifica con certificaciones del Registro Civil; que sea excluida también de las listas, Patrocinio González Díez, por haber causado baja en el padrón de habitantes con motivo de haber trasladado su residencia a Gredilla de la Polera, extremo que se acredita con la correspondiente certificación; la Junta, encontrando justificadas las reclamaciones, acuerda que sean incluidos en las listas Ramón Ondevilla González y Benita López Dominguez, y que sean excluidos Juan Pérez Manjón y Fermín Martínez Acero por haber fallecido, y Patrocinio González Díez por haber causado baja en el padrón de habitantes.

Así bien acuerda la Junta, de conformidad con lo propuesto por la Municipal en vista de las reclamaciones hechas por comparecencia, que se rectifiquen los errores que aparecen en los electores números 69 y 70, que dicen Andevilla Arroyo Matías y debe decir, Ondevilla Arroyo Matías, y Antillera Antillera Florentín, y debe decir Ontillera Ontillera Florentín, y el número 193, que dice Madrid Ibáñez Gil, y debe decir, Valladolid Ibáñez Gil.

### PINEDA DE LA SIERRA

En la diligencia consignada en las listas electorales de este pueblo, se hace constar que, durante la exposición al público de las mismas, se presentó una reclamación por el elector núm. 176, Antonio Torres

Gutiérrez, pidiendo que se rectifique el nombre por ser Antonino; la Junta, en vista de que la petición se halla avalada por la Municipal del Censo, acuerda que se proceda a su rectificación.

### PINO DE BUREBA

Vista la reclamación presentada ante la Junta Municipal del Censo de este pueblo por Salvadora Ojeda Palma solicitando se excluya de las listas a sus hijos José y Ramón Díaz Ojeda, por no tener más que 17 y 15 años de edad, respectivamente, extremo que se justifica con las correspondientes certificaciones de nacimiento de los mismos. Esta Junta Provincial, en vista de que se halla acreditado documentalmente que los citados José y Ramón Díaz Ojeda nacieron, respectivamente, en 30 de abril de 1934 y 29 de julio de 1936, acuerda que sean excluidos de las listas, por no ser mayores de edad.

### QUEMADA

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo, en la que se hace constar que se presentó una reclamación por D. José Launes Más, de 49 años de edad, funcionario de Administración Local, solicitando su inclusión en las listas, así como la de su esposa, Gabriela Núñez Arauzo, de 44 años, y su hija Lidia Launes Núñez, de 22 años. Se acompaña certificación de la Alcaldía, en la que consta que el solicitante ejerce con carácter accidental, el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y que juntamente con su esposa e hija, tienen su residencia en la localidad; la Junta, de conformidad con lo propuesto por la Municipal, acuerda la inclusión de José Launes Más, Gabriela Núñez Arauzo y Lidia Launes Núñez.

### QUINTANALOMA

Ante la Junta Municipal de este pueblo se presentaron las dos reclamaciones que se expresan a continuación:

Gumersinda Arroyo Cea, que



pidé se la haga figurar como «cabeza de familia», por ser viuda, y Francisca Santidrián Arroyo, que se rectifique el segundo apellido, que es González y no Arroyo; la Junta Municipal informa favorablemente, y esta Provincial, de conformidad, acuerda que sea incluida como Cabeza de familia Gumersinda Arroyo Cea, y que se rectifique el segundo apellido de Francisca Santidrián Arroyo, que es González.

#### QUINTANAR DE LA SIERRA

Vistas las reclamaciones presentadas ante la Junta Municipal de este pueblo por Felipe Marcos Escribano, de 57 años de edad, viudo, y Eduardo Jacinto Ucero Rubio, solicitando su inclusión en las Secciones 2.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup>, respectivamente, del Distrito Unico de dicho pueblo. Se acompañan certificaciones de la Alcaldía, acreditativas de que dichos solicitantes son mayores de edad y se hallan inscritos en el padrón municipal de habitantes del Municipio; la Junta acuerda estimar las reclamaciones, y, en su consecuencia, que sea incluido en la Sección 1.<sup>a</sup> Eduardo Jacinto Ucero Rubio, y en la Sección 2.<sup>a</sup> Felipe Marcos Escribano.

#### QUINTANILLA DE LA MATA

Vista la reclamación presentada ante la Junta Municipal de este pueblo, según se certifica al final de las listas, consistente en que se excluya de las mismas al elector Valentín Santillán García por haber fallecido, extremo que se justifica con la correspondiente certificación del Registro civil. Esta Junta provincial acuerda que sea excluido y, como consecuencia, que la viuda del mismo, Paula Serrano Rodríguez, que figura con el número 237, cause alta como cabeza de familia.

#### REDECILLA DEL CAMPO

En la diligencia consignada al final de las listas de este pueblo se hace constar que no se había presentado reclamación alguna contra las mismas; pero se acompaña una relación expresiva de errores que dice

se han observado en ellas, sin que haya mediado petición de los interesados; la Junta acuerda que por la Delegación de Estadística, con vista de los antecedentes que obren en la misma, realice las rectificaciones en el caso de que procedan.

#### ROA DE DUERO

Visto el oficio del Presidente de la Junta Municipal de este pueblo remitiendo juntamente con las listas electorales, acta de la sesión celebrada por la Junta el día 17 del actual, haciendo constar que se han formulado reclamaciones por Julián Angel Avilés Caballero, de 29 años de edad, soltero, con instrucción; Pablo Miguel Beneitez, de 61 años de edad, casado, e Isidra Llorenet Plaza, de 60 años de edad, esposa del anterior, solicitando su inclusión en las listas electorales, esta Junta Provincial, encontrando justificado el derecho a figurar en las mismas con las certificaciones que acompañan de hallarse desempeñando los cargos de Juez de primera instancia y Secretario del Juzgado Comarcal, respectivamente, acuerda que sean incluidos.

Asimismo se hace constar en el Acta que pidieron su exclusión de las listas Amador Moreno Mesonero y Nieves Carinena Henche, esposa del anterior. La Junta Municipal informa favorablemente pero no acompañan documento alguno, por lo que esta Junta Provincial, teniendo presente lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1951, artículo 3.º, párrafo 2.º, acuerda desestimar las reclamaciones.

#### ROYUELA DE RIOFRANCO

Ante la Junta Municipal de este pueblo pidieron su inclusión en las listas electorales Senén Asenjo Díez, de 29 años de edad; Ascensión Díez Adrián, de 47 años, y Rufina González González, de 64 años, acompañando certificaciones de vecindad, expedidas por el Ayuntamiento, en las que se hace constar que los tres solicitantes son vecinos, con más de dos años de residencia; la Junta in-

forma favorablemente, y esta Provincial, encontrando justificados los requisitos exigidos para ser electores, acuerda que sea incluidos.

Ante la misma Junta presentaron reclamación Aureliano Merinero López, Teófilo Rodríguez Nieto, Prisciniano Pascual Díez y Ramón Yagüe Sanz, por aparecer como cabezas de familia en las listas y no reunir esta condición, reclamaciones que se hallan avaladas por dos vecinos de la localidad, informando la Junta que deben ser atendidas las mismas, y esta Provincial, en vista de los avales y del informe, acuerda que los citados electores figuren en las listas como residentes, sin la condición de cabezas de familia.

Así bien, acuerda la Junta, en vista de lo informado por la Municipal y de los justificantes presentados, que pasen a figurar como cabezas de familia los que aparecen en las mismas como residentes: Manuela Díez Díez, Jerónima Granado del Pozo, Baltasar Gutiérrez Adrián, Hilario López García, Julita Balbás León, Bernabé Martínez Martínez, Julio Merinero Lozano, María Concepción Rodríguez Gutiérrez, Honorato Román Sáinz, Luciano Santamaría Alejos, Eufasio Santamaría González y Adrián Santamaría Terce.

Igualmente acuerda la Junta, en vista de los avales presentados y lo informado por la Municipal, que se rectifiquen los errores advertidos en los electores que a continuación se expresan:

Isidro Rodríguez Barbsro, que debe ser Isidro Barbero Rodríguez; Leoncia Barbero Sanz, y debe ser Leocricia Barbero Sáinz; Felicísima García Manrique, y debe ser Felicísima Gómez Manrique; Teodoro González Alvarez, y debe ser Heliodoro González Alvarez; Ortacio González Díez, y debe ser Arsacio González Díez; Benjamín González Arnáiz, y debe ser Benjamín González Ronda; cabeza de familia; Eladio Sanz González, y debe ser Eladio González Sanz; Jovita González



Ronda, y debe ser Jovita González Sanz; Eufemio González González, y debe ser Eufemio González Pérez; Inocencio Gutiérrez Ronda, y debe ser Frumencio Gutiérrez Ronda; Felicidad Merino Sanz, y debe ser Felicidad Marín Sanz; Estanislao López García, y debe ser Eustasio López García; Aurelio Pascual González, y debe ser Amadeo Pascual González; Avelina Pascual Díez, y debe ser Audelina Pascual Díez; Rosario Rodríguez Ortega, y debe ser Rosario Rodríguez Adrián; Clotilde Ronda González, y debe ser Matilde Ronda González; Claudio Sáez Gutiérrez, y debe ser Claudia Sáinz Gutiérrez; Felisa Sáinz Gutiérrez, y debe ser Félix Sáiz Gutiérrez; Filonita Díez Sanz, y debe ser Filonita Sanz Díez; Trifón Sanz de la Fuente, y debe ser Trifón Sanz Díez, y Silvina Sanz Gutiérrez, que debe ser Silvina Sanz González.

#### SAN JUAN DEL MONTE

Ante la Junta Municipal de este pueblo pidieron su inclusión en las listas electorales Cirilo Bermejo Pastor, mayor de edad, casado, y Gregoria Antona Alcubilla, mayor de edad, casada; el primero, en calidad de «Cabeza de familia», y la segunda, como «Residente». No acompañan documento alguno que justifique el derecho a figurar en las listas, pero el Presidente de la Junta hace constar en oficio de fecha 18 de agosto que no acompaña certificaciones con referencia al Padrón de Habitantes, por hallarse este documento en la Delegación de Estadística; esta Junta Provincial acuerda que, por la referida Delegación de Estadística, en el caso de que obre en la misma el Padrón; se compruebe si reúnen los requisitos y, en caso afirmativo, se les incluya como electores.

#### SAN MARTIN DE RUBIALES

Visto el oficio del Presidente de la Junta Municipal de este pueblo, remitiendo, además de las listas de electores, acta de la reunión celebrada por la Junta el día 17 de

agosto, en la que se hace constar que, aunque no se ha presentado reclamación alguna, se han advertido, en cambio, que deben ser excluidos de las mismas, por haber fallecido, Bruno Esteban de la Horra Petra Esteban Valcabado, Bartolomé García Villa, Félix Gutiérrez Pascual, Andrea Martínez Horra y Bernabé Valcabado Esteban, esta Junta Provincial, teniendo en cuenta que de todos ellos se acompañan las correspondientes certificaciones del Registro Civil, justificativas de la defunción, adopta el acuerdo de que sean excluidos.

#### SARRACIN

Vista la reclamación hecha ante la Junta Municipal de este pueblo por María Cristina Ramírez Bartolomé, soltera, que nació el 11 de noviembre de 1930, con residencia legal en Sarracín en 31 de diciembre de 1950, solicitando su inclusión en las listas de este pueblo. Se informa favorablemente por la Junta Municipal; pero, esta Junta Provincial, teniendo en cuenta que por la misma interesada se manifiesta que nació el 11 de noviembre de 1930 y no es, por consiguiente, mayor de edad, acuerda desestimar la petición.

La Junta Municipal, juntamente con la reclamación anterior, remite una relación sobre rectificación de errores en los electores siguientes: Número 32, que dice Anesia, y debe decir Anisia; número 35, dice Briones y debe ser Briongos; número 45, dice Martín y debe ser Martínez; número 52, dice Pérez y debe ser Torres. También se expresa en la misma relación que los números 37 y 38 es el mismo elector, que es Fernández Briongos Jesús; pero examinada la lista, resulta que el primero tiene 51 años, de profesión albañil, y el segundo, 39, de profesión labrador; y esta Junta Provincial acuerda que se rectifiquen los errores de que queda hecha referencia, y no haya lugar a la exclusión de ninguno de los electores que figuran en los números 37 y 38 por

no haber probado documentalmente que sea el mismo.

#### LA SEQUERA DE HAZA

Visto el oficio de la Junta Municipal de este pueblo remitiendo acta de la sesión celebrada el día 16 del actual, haciendo constar que se han formulado reclamaciones por diversos errores observados en las listas y que son los siguientes: Luciniana Arnáiz Arroyo, en vez de Luciniana Arranz Arroyo; Juan Arranz Arroyo, en vez de Juan Arranz Arroyo; Urbano Aranz Galindo, en vez de Urbano Arranz Galindo; Bernardina Aranz Rincón, en vez de Bernardina Arranz Rincón; Rosina Aranz Rincón, en vez de Rosina Arranz Rincón; Anastasia Aranz Sualdea, en vez de Arranz Sualdea; Lenides Cid Rincón, en vez de Leonides Cid Rincón; Teodora Cuesta Juarranz, en vez de Teodoro Cuesta Juarranz; e Hilarión González Rojo, en vez de Nilarión González Rojo; esta Junta Provincial, teniendo en cuenta que están avaladas por la Municipal, acuerda que se proceda a su rectificación.

#### SOTILLO DE LA RIBERA

Ante la Junta Municipal de este pueblo formuló reclamación Pedro Pinto Merino, de 37 años, casado, Maestro Nacional con ejercicio en el mismo, manifestando que figura incluido en las listas en la hoja número 9, con el número de orden 315, pero existe un error en el primer apellido que dice Fruto, debiendo decir Pinto; esta Junta Provincial, teniendo presente que la reclamación está avalada por dos vecinos cabezas de familia, acuerda se proceda a su rectificación.

#### SUSINOS DEL PARAMO

En la diligencia consignada al final de las listas de este pueblo, se hace constar que durante el plazo de exposición de las mismas no se presenta reclamación alguna, pero que la Junta supone indebida la inclusión de D. Emilio González Salazar, el cual, por su calidad de transeúnte, no debe figurar como elector en este Municipio, sino en el de Sasamón, donde tiene su residencia habitual. No se acompaña



documento alguno; y la Junta acuerda desestimar la propuesta por falta de justificación.

#### TOBAR

En la diligencia puesta al final de las listas de este pueblo se hace constar que durante el plazo de exposición de las mismas al público no se presentó reclamación alguna, pero que deben ser excluidos de ellas los números 48, 67 y 110 por haber fallecido. No se acompaña documento alguno, y como además no se citan los electores, la Junta acuerda desestimar la propuesta.

#### VALDELATEJA

Visto el informe emitido por la Junta Municipal de este pueblo, en el que se hace constar que se pidió la exclusión de las listas de electores, por haber fallecido, de Isabel Hidalgo Hidalgo y Julián Varona Terán, esta Junta Provincial, temiendo en cuenta que se acompañan las correspondientes certificaciones de defunción, acuerda que sean excluidos.

Según consta en repetido informe, también se pidió la rectificación de errores advertidos en los electores Benedicta Briongos Tejada, de profesión sus labores, debiendo decir Benedicta Briongos Tejedor, de profesión Maestra Nacional; Lorenza Hidalgo Martínez, sexo M., debiendo decir Lorenzo Hidalgo Martínez, sexo V., y Felipa Varona Ruiz, sexo M., debiendo decir Felipe Varón Ruiz, sexo V.; y esta Junta Provincial, en vista del informe, acuerda que se proceda a la rectificación de los errores consignados.

Asimismo se acordó en vista de lo informado que se rectifique el nombre del domicilio de Teófila Campillo Martínez, que vive en la calle de Santa Centola, en vez de La Campaña, y Avelina Gómez Martínez, que vive en Santa Elena, en lugar de Santa Clara.

#### VALLE DE VALDEBEZANA

Ante la Junta Municipal de este pueblo pidió su inclusión en las listas electorales de la Sección 1.<sup>a</sup> como cabeza de familia Angel López de Munain Pinedo, de 42 años de edad, casado, Secretario del Ayuntamiento, acompañando certificación expedida por el Secretario Habilitado del mismo, en la que se hace constar que tomó posesión de este cargo el día 16 de enero último, desde cuya fecha es vecino del Municipio; esta Junta Provincial, encontrando justificado el derecho a figu-

rar como elector, acuerda que sea incluido en las listas en calidad de «Cabeza de Familia».

También pidió su inclusión en las listas, como residente, Serafina Martín Merino, de 38 años de edad, casada, con instrucción, acompañando igualmente certificación del Secretario Habilitado del Ayuntamiento, en la que se hace constar que es vecina del Municipio desde el día 16 de enero último en que tomó posesión su esposo del cargo de Secretario del Ayuntamiento; esta Junta Provincial, encontrando de la misma manera justificado el derecho a figurar como electora, acuerda que sea incluida en la Sección 1.<sup>a</sup> de las listas, en calidad de «Residente».

En cuanto a la variación de una a otra Sección de los electores a que se hace referencia en las Diligencias puestas al final de las listas de las Secciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, la Junta acuerda que, por la Delegación de Estadística, con vista de los antecedentes que obren en la misma, resuelva lo procedente.

#### VILLALBA DE DUERO

Vista la instancia que D.<sup>a</sup> Angela Pascual Abad, Maestra nacional de Villalba de Duero, dirige al Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Estadística exponiendo que no figura en las listas de electores de aquel Municipio y solicitando se la incluya en las mismas, la Junta teniendo en cuenta, de una parte, que la reclamación ha debido presentarse, conforme está ordenado, a la Junta Municipal del Censo electoral de dicho pueblo, y de otra; que no acompaña documento alguno para justificar el derecho a figurar en las listas, acuerda desestimar la petición.

#### VILLAMARTIN DE VILLADIEGO

Visto el oficio del Presidente de la Junta Municipal de este pueblo en el que se hace constar que pidió la inclusión en las listas de Mariano Cuesta García, de 57 años de edad, casado, cabeza de familia; la exclusión de Julián Cuesta Gutiérrez, por haber fijado su residencia en Bilbao; Rosario Ortega Ramos, por residir en Madrid, y Saturnino Pérez Millán, por residir en Bilbao. No se acompaña documento alguno, y esta Junta Provincial, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1951, en su artículo 3.<sup>o</sup> párrafo 2.<sup>o</sup>, acuerda desestimar dichas reclamaciones por falta de justificación.

#### VILLARCAYO

Ante la Junta Municipal se pidió la inclusión en las listas electorales de Emilio de la Vara Ortiz Alcora y Raimunda Pascual Aparicio, acompañando certificación de la Alcaldía expresiva de que el primero es Registrador de Propiedad y vecino de aquella vill., de figurar en el padrón municipal como cabeza de familia Clemente Ruiz Alcora, y como domiciliada Raimunda Pascual Pascual Aparicio, todos ellos mayores de edad; esta Junta Provincial, en vista de que se hallan acreditados los requisitos exigidos para ser electores, acuerda que sean incluidos.

Así bien acuerda la Junta que se proceda a la rectificación de los errores que aparecen en María Remedios Cortón Salgado, que debe ser María Remedios Cortón, y Agustín Olaortira Bastida, Carmen Olaortira Mardones y Pilar Olaortira Mardones, que deben ser Agustín Olaortira Bastida, Carmen Olaortira Mardones y Pilar Olaortira Mardones por estar debidamente avalados.

Terminada la resolución de las reclamaciones recibidas, la Junta, a propuesta del Sr. Zanón, acuerda que, por la Delegación de Estadística, se subsanen los errores que en algunos pueblos señalan las respectivas Juntas del Censo Electoral.

Así bien acuerda la Junta, a propuesta también del Sr. Delegado de Estadística, que al formar las listas definitivas de electores se den de baja en las mismas a los Incursos en alguna de las incapacidades que señala el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 21 de mayo, en aquellos casos en que, al formar las listas provisionales, no se hubieran recibido las certificaciones que en el citado artículo se mencionan.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las catorce y veinte minutos, levantándose la presente acta, que en señal de aprobación, firman todos conmigo, el Secretario, de que certifico.—Siguen las firmas.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo quinto de la Orden de 21 de mayo de 1951.

Burgos, 20 de agosto de 1951.

El Presidente accidental, Florencio Zanón.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.